

MARTES, 24 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 98

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-7091 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 185/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Doña María Concepción García Ballesteros

Número de expediente: PEA 185/2011

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Resolución de alta, en el régimen especial de trabajadores autónomos.
2. Declaración responsable sobre revocación y/o reintegro de subvenciones.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de mayo de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Carmen Díez Marzal.

2011/7091

CVE-2011-7091